



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Proyecto: Agenda Digital del Sistema de Salud Porteño

Contrato de Préstamo N.º: BID 5943/OC-AR.

Título de solicitud de oferta: Adquisición de Software de Hemoterapia.

Número de solicitud de oferta: AR-L1408-P00003

Circular Aclaratoria Con Consulta N°1

En el marco de la Licitación Pública Nacional de referencia y de conformidad a lo establecido en la Cláusula IAO 8.1. de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) del Documento de Licitación, se emite la presente circular aclaratoria en respuesta a las consultas recibidas:

Consulta 1:

“...Servicio de Capacitación: entre 2600 y 3300 horas en modalidad presencial o virtual, según el perfil de los usuarios. ¿Podrían indicarnos con qué parámetros calcularon la cantidad de horas? Parecen excesivas y queremos entender su mirada para re-analizar la cuestión. ¿Las horas de documentación están incluidas en este apartado?...”

Respuesta:

La estimación de horas de capacitación prevista en Documento de Licitación responde a múltiples variables operativas y funcionales asociadas a la implementación integral de la solución en la red de hemoterapia de la Ciudad, entre ellas:

- La extensión y distribución de los puntos de implementación previstos dentro de la red de hemoterapia y postas de donación.
- La necesidad de dictar capacitaciones en distintos turnos operativos, a fin de no afectar la continuidad de la atención asistencial y asegurar el alcance efectivo a la totalidad de los usuarios involucrados.
- la diversidad de perfiles funcionales y niveles de acceso contemplados en la solución (médicos, técnicos, bioquímicos, administrativos y personal de calidad) que requieren instancias de capacitación diferenciadas según sus funciones específicas en la cadena de trazabilidad.
- el volumen estimado de usuarios alcanzados por la implementación en los distintos establecimientos y servicios involucrados.

Asimismo, se aclara que la estimación efectuada no contempla las tareas vinculadas a la elaboración de documentación.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Consulta 2:

“...De corresponder, en caso de que el software incluya módulos con funcionalidad de dispositivo médico según normativa ANMAT vigente, el oferente deberá acreditar el registro pertinente. ¿A qué normativa de ANMAT hace referencia el punto?...”

Respuesta:

La normativa a la que hace referencia el Documento de Licitación, corresponde a la Resolución 25/2021 disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-25-2021-408310/texto>

y su complementaria Disposición ANMAT 64/2025 disponible en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/319522/20250113>.

Consulta 3:

“...la solución técnica deberá ajustarse estrictamente a los estándares de seguridad, desarrollo y arquitectura de la Agencia de Sistemas de Información (ASI), según el anexo IV de este documento, siendo responsabilidad del Adjudicatario asegurar que el sistema atraviese y apruebe todas las etapas obligatorias de homologación técnica y los protocolos formales de pase a producción exigidos por la Agencia. El cumplimiento de estas fases constituye un requisito excluyente y obligatorio para la certificación de los hitos de implementación, garantizando la plena compatibilidad con la infraestructura de la Nube de la Ciudad, la integración con sistemas de autenticación centralizada y el cumplimiento de las normativas de ciberseguridad vigentes en el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Según los estándares de homologación de la Agencia de Sistemas de Información (ASI), no se contemplan sistemas que utilizan Sistema Operativo Windows Server ni el uso de Aplicaciones que tengan SQL Server como Base de Datos. ¿Están dispuestos a aceptar ofertas que planteen escenarios diferentes y homologarlos? ¿Podrían aceptar el uso de una solución alojada en una nube particular bajo la validación e integración de seguridad por parte del Gobierno de la Ciudad?...”

Respuesta:

Respecto de la primera pregunta, vinculada a la posibilidad de aceptar ofertas que contemplen tecnologías o arquitecturas diferentes a las mencionadas en los estándares vigentes, se aclara que los principios de desarrollo establecidos por la Agencia de Sistemas de Información (ASI), en particular el documento ES0901 - Estándar de Desarrollo, contemplan dicha situación en su apartado O4 (Sección 3 "Principios de Aplicaciones", Nivel Organización, ítem O4). En este sentido, se establece que, para el caso de adquisición de productos de software (no desarrollos a medida), *podrán considerarse soluciones con adaptaciones mínimas, siempre que se evalúen adecuadamente los costos asociados tanto en el corto como*



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

en el largo plazo y se garantice el cumplimiento de las normativas y lineamientos de TI vigentes en el ámbito del GCABA. Asimismo, en aquellos casos en que la arquitectura propuesta contemple el uso de plataformas, sistemas operativos o motores no homologados, los mismos deberán corresponder a la última versión estable liberada y soportada por el fabricante.

En relación con la segunda pregunta, se deja expresamente establecido que no se aceptarán soluciones bajo modalidad cloud (nube pública o privada externa). Todas las propuestas deberán contemplar esquemas de implementación on premise.

Consulta 4:

“...Sexo (según normativa vigente). Por favor, para evitar errores ¿pueden confirmar cuál es la normativa vigente?...”

Respuesta:

Ley N° 26.743 Nacional de Identidad de Género, arts- 1- 7 y 12 y Resolución 536/2026 NORMAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS DE LA ESPECIALIDAD HEMOTERAPIA, INMUNOHEMATOLOGÍA Y TERAPIA CELULAR.

Consulta 5:

“...el ingreso de pacientes, donantes y unidades provenientes de otros centros y/o colectas deberá verse reflejado en un formulario que contemple: nombres y apellidos completos (incluyendo nombre autopercebido), edad, sexo (según legislación vigente), género, tipo y número de documento, fecha de nacimiento; médico solicitante, origen, servicio, cobertura y otros datos adicionales de los pacientes a requerimiento del servicio de hemoterapia de acuerdo a la legislación vigente, como por ejemplo, una condición fisiopatológica relevante. ¿Qué datos adicionales son requeridos según la legislación? Se necesitaría saber en qué casos precisos se necesita contar con campos adicionales de registro para datos sobre pacientes...”

Respuesta:

Toda información cargada en pacientes, donantes o unidades proveniente de otros centros de origen debe poder ser ingresada en el sistema de forma automática si es el mismo que el origen. En cuanto a datos de pacientes además de posibilidad de discriminar si es autólogo o no, se refiere a la posibilidad de poder cargar otros datos en caso de que legislaciones vigentes exijan alguno en particular además de los mencionados en el pliego.

La legislación vigente es la ley de sangre N° 22.990 y sus modificatorias, concordantes y complementarias, Ley 3328 CABA y sus modificatorias, concordantes y complementarias,



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Resolución 536/2026/MSN (Normas Administrativas y Técnicas para el Funcionamiento de las Estructuras de las Especialidades de Hemoterapia, Inmunohematología y Terapia Celular) y sus concordantes.

Consulta 6:

“...Ruteo predictivo de muestras y hemocomponentes. El sistema debe contemplar la configuración de reglas de flujo por cada efector y las mismas no deberán entrar en conflicto. Se entiende el manejo que se pretende hacer para el caso de muestras, ¿pero qué tipo de reglas de flujo son requeridas para el manejo de Hemocomponentes?...”

Respuesta:

Las reglas de flujo para hemocomponentes no solo rutean destinos físicos, sino que gobiernan los estados lógicos de la unidad (Bloqueada, Disponible, En Reserva, En Traslado, Descartada) basándose en la combinación de datos del producto (vencimiento, serología), datos del receptor (diagnóstico, compatibilidad) y necesidades de la red (niveles de stock críticos). El sistema debe asegurar que estas reglas se apliquen de forma consistente en todos los efectores de la red para garantizar la trazabilidad completa.

Consulta 7:

“...La solución deberá permitir su operación en tablets y handhelds utilizados en Postas Móviles, garantizando registro y trazabilidad en campo, lectura de códigos de barras, funcionamiento en modo offline y sincronización automática una vez restablecida la conectividad. ¿El gobierno acepta otro método de contingencia ante la ausencia temporal del servidor? ¿El funcionamiento Offline se acepta por medio de etiquetas pre-impresas con plantillas sobre papel? ¿Aceptarían una aplicación que funcione en Tablets pero no en handhelds?...”

Respuesta:

En relación con la consulta efectuada, se informa que la solución deberá contemplar la posibilidad de operación sobre dispositivos móviles tales como tablets y handhelds utilizados en Postas Móviles, garantizando condiciones adecuadas de usabilidad, portabilidad y continuidad operativa en terreno.

No obstante, no se requiere necesariamente una interfaz “responsive” en sentido estricto, siempre que la solución ofrecida permita una operación funcional, eficiente y compatible con los dispositivos propuestos por el oferente para el escenario de uso previsto.

Respecto de los mecanismos de contingencia ante ausencia temporal de conectividad o indisponibilidad del servidor, se aceptarán distintas estrategias de implementación,



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

incluyendo modalidades offline, utilización de etiquetas preimpresas, formularios en soporte papel u otros mecanismos equivalentes, siempre que permitan garantizar la continuidad operativa, la trazabilidad de las prestaciones y la posterior recuperación e integración de la información sin pérdida de datos ni inconsistencias.

Consulta 8:

“...Precisamos el contenido de los PDFs referenciados en el pliego:

Link a la documentación de SIGEHOS:

SIGEHOSUso_de_APIs_endpoints_de_padrón_para_búsqueda_de_pacientes.pdf

Link a la documentación de SIGEHOS:

SIGEHOS_Endpoint_GDEA.pdf ...”

Respuesta:

El contenido de los documentos se encuentra disponible en los links consignados en el pliego.

Búsqueda de pacientes:

https://gcaba-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/dcovalski_buenosaires_gob_ar/IQADI-UUWi_yuQobr6_1E185wARPZ78hv5EvWCRoUMPCmDtk?e=3NFLyc

Búsqueda de turnos

https://gcaba-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/dcovalski_buenosaires_gob_ar/IQCIDmlMpp-oQ5JqsZzySOMYAbdMZjYPZY99DUwQXhxGLo0?e=s2OKKT

Consulta 9:

“...La impresión deberá realizarse utilizando lenguajes estándar del mercado, tales como ZPL, EPL u otros equivalentes, garantizando la compatibilidad con los equipos actualmente instalados en los efectores del GCABA.

Necesitamos conocer la marca y modelo de los equipos. Nuestro software es compatible con las etiquetadoras actuales del mercado pero queremos saber si existe un modelo específico por fuera de ellas...”

Respuesta:

En relación con la consulta efectuada, se informa que actualmente existe una variabilidad de marcas y modelos de impresoras de etiquetas instaladas en los distintos efectores dependientes del GCABA, en virtud de las distintas adquisiciones realizadas a lo largo del tiempo.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

No obstante, las especificaciones técnicas requeridas corresponden a equipos de impresión térmica estándar de mercado, habitualmente compatibles con lenguajes de impresión tales como ZPL, EPL o equivalentes, debiendo el oferente garantizar dicha compatibilidad conforme lo establecido en el pliego.

En este sentido, a los fines de garantizar la interoperabilidad y compatibilidad requerida, las soluciones ofrecidas deberán ajustarse como mínimo a las siguientes especificaciones técnicas de impresoras térmicas :

Impresora de etiquetas de tecnología térmica directa o transferencia térmica.

Métodos de impresión: Térmica Directa o Transferencia Térmica.

Resolución: 203 dpi (8 puntos/mm).

Memoria: Estándar: 4 MB o superior.

Anchura de impresión: 104 mm / 4,09 pulgadas.

Longitud máxima de impresión: 990 mm / 39 pulgadas.

Velocidad máxima de impresión: 127 mm por segundo / 5 pulgadas por segundo.

Capacidades de comunicación: USB.

Simbologías de códigos de barras:

Lineales: Codabar, Code 39, Code 93, Code 128, EAN-8, EAN-13, GS1 DataBar (RSS).

Bidimensionales: MicroPDF417, PDF417, Micro QR Code, QR Code y Data Matrix.

Compatibilidad con sistemas operativos GNU/Linux y MS Windows

Por lo expuesto, no se establece una marca o modelo específico obligatorio, siempre que la solución propuesta garantice plena compatibilidad con las especificaciones técnicas requeridas y con el entorno tecnológico actualmente desplegado en los efectores.

Consulta 10:

“...x. Integración SIH /LIS. El objetivo de este componente es garantizar la la total interoperabilidad e integración funcional y técnica con los Sistemas de Información de Laboratorio (LIS) activos en la red del laboratorio central de los hospitales. El proveedor adjudicatario será el único responsable de desarrollar, implementar y mantener las interfaces bidireccionales necesarias para la transferencia fluida y segura de los datos. Esta integración debe asegurar la trazabilidad completa y auditable de cada muestra y proceso de análisis derivado desde el laboratorio central al servicio de hemoterapia, certificando la correcta validación y el cumplimiento de los flujos de trabajo preestablecidos y las normativas vigentes en materia de calidad y seguridad transfusional como se explicita en la guía de interoperabilidad conjunta.

Qué información intercambiarían los LIS de cada Hospital con el SIH? Hay un único LIS? Queremos conocer el alcance de dicha interacción?... ”



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Respuesta:

La integración entre el SIH y el LIS de cada establecimiento está diseñada para que el SIH pueda funcionar como un middleware especializado dentro del circuito asistencial; en este flujo, las solicitudes de estudios se originan en SIGEHOS, son recibidas por el LIS (que actúa como puerta de entrada y sectorizador de analitos para las solicitudes de estudios) y derivadas al SIH para su procesamiento, retornando finalmente los resultados al LIS para su validación e incorporación a la historia clínica. Es importante destacar que actualmente cada hospital cuenta con un único LIS, los cuales son gestionados por dos proveedores, por lo que el proveedor adjudicatario será el responsable de garantizar la interoperabilidad técnica y funcional mediante interfaces bidireccionales que aseguren la trazabilidad completa y auditable de cada muestra, conforme a los requerimientos de conexión obligatoria para equipos de procesamiento y analítica

Consulta 11:

“...z. Equipamiento: El sistema deberá garantizar la comunicación bidireccional e integración directa con la totalidad del equipamiento detallado en el Anexo V, asegurando la captura automatizada de resultados y el soporte de los protocolos nativos de cada instrumento (como envío/recepción batch y host query).

Página 90: Configuración e integración del equipamiento biomédico vinculado a los servicios de hemoterapia, incluyendo auto-analizadores, centrífugas, equipos de procesamiento y conservación de hemocomponentes, analizadores serológicos e inmunohematológicos, así como cualquier otro equipamiento involucrado en el circuito operativo del servicio.

El anexo V refiere a todo el equipamiento necesario para el CRH y los STH. En el caso de los STH se habla de STH Chico, STH Mediano y STH Grande. Ejemplo: la línea Contador Hematológico tiene para la STH 1 chico, 1 mediano y 1 grande? La verdad resulta confuso de entender. ¿Podrán especificar en el caso del CRH y en de los 6 STH qué equipamientos se van a conectar concretamente al software? Y si las Postas de Donación requieren la conectividad de instrumentos, también se necesita conocer la cantidad de los mismos...”

Respuesta:

Los equipos de las postas móviles para la colecta no requieren interfaces.

A continuación dejamos un cuadro de las interfaces necesarias para el CRH, los STH Grandes, Medianos y Chicos.

Equipo	cantidad para el CRH	Cantidad por STH Grande	Cantidad por STH Mediano	Cantidad por STH Chico
--------	----------------------	-------------------------	--------------------------	------------------------



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Analizadores de Inmunoematología	1	1	1	-	
Analizadores de Serología	3	-	-	-	
Analizadores de Biología Molecular	5	-	-	-	
Contador Hematológico	1	1	1	1	1
Equipo de Aféresis / Procesador Celular	5	1	1	1	1
Balanzas agitadoras colectoras de bolsas de sangre	10	1	1	1	1
Equipo automatizado de procesamiento de sangre	4	-	-	-	-
Centrífugas (Tubos/Bolsas/Refrigeradas)	18	6	4	3	3
Cabinas de Seguridad Biológica	2	1	1	1	1

Consulta 12:

“...c) Servicio de mantenimiento (Párrafo 2). Será responsabilidad del adjudicatario garantizar el soporte y mantenimiento del software ofertado, incluyendo el desarrollo de adaptaciones particulares. Por consiguiente, deberá garantizarse la capacidad de ejecutar modificaciones de manera oportuna, con el fin de asegurar una respuesta adecuada a las necesidades asistenciales del efector.

Solicitud/Sugerencia: Realmente no se puede pretender que el desarrollo de modificaciones sea libre. Se solicita que se agregue en el pliego que los oferentes incorporen como parte de la oferta X cantidad de horas de desarrollo (algo similar a lo que se especificó como "horas de capacitación y entrenamiento") de manera que el proveedor pueda armar un presupuesto cerrado y el comprador priorice, dentro del banco de horas, que mejoras quiere introducir para la herramienta que contrate. La referencia abierta dentro del presupuesto obliga a estimar y dimensionar requerimiento, con el error que ello conlleva. Si no se quiere definir la cantidad de horas de desarrollo que contemple la oferta, en su defecto se propone que el pliego solicite que cada proveedor presupueste un valor/hora de desarrollo para todo el período que dure la licitación, de forma tal que el cliente pueda proyectar el costo de las adaptaciones, que no estarán incluidas en el valor de la oferta y deberán solventarse en forma adicional...”

Respuesta:

En relación con la consulta efectuada, se aclara que se solicita el cumplimiento de lo expresamente establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Consulta 13:

“...Integración con Donarg

La pandemia de COVID-19 generó una caída estructural en los niveles de donación voluntaria de sangre a nivel mundial, afectando de manera persistente los stocks de hemocomponentes en los sistemas públicos de salud. Argentina no fue la excepción: los registros de donación voluntaria no relacionada —el estándar internacional de mayor seguridad transfusional— mostraron niveles críticos sostenidos desde 2020. Esto se replicó en los consiguientes años en el mundo y el país, y no fue el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En este contexto, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires contó con la experiencia operativa de una plataforma digital integral de promoción de la donación voluntaria de sangre, implementada desde el año 2020 en hospitales públicos de la red con nombre Donarg. Dicha plataforma demostró resultados medibles y sostenidos: contribuyó en un 50,6% mensual a que los establecimientos adheridos tengan donaciones procedentes de donantes no relacionados desde la plataforma —logrando picos históricos para esos centros—, y registró tasas de crecimiento interanual de donantes voluntarios del 29% (2023–2024), 72% (2024–2025) y un 91% proyectado para el ciclo 2025–2026. Asimismo, alcanzó una tasa de fidelización del 40% de donantes voluntarios recurrentes.

Las funcionalidades que sustentaron estos resultados incluyen: gestión de turnos con sistema de fidelización y conversión de donantes relacionados en voluntarios no relacionados; incorporación de donantes espontáneos al circuito digital para reducir filas y tiempos de espera; armado y gestión de colectas externas; campañas de promoción multicanal; automatización de agradecimientos y certificados de donación; dashboard de métricas para la toma de decisiones del centro; reportes de efectividad de colectas según stock; plataforma de intermediación de organización de colectas dispuesta para centros de Donación, ONGs de donación voluntaria de sangre, Instituciones y Empresas; visualización de stock sanguíneo en tiempo real; y generación automatizada de contenido de promoción adaptado al manual de marca de cada institución.

En función de esta evidencia, y considerando que el pliego objeto de la presente licitación persigue objetivos de mejora integral del sistema de hemoterapia porteño —incluyendo la promoción de la donación—, se formulan las siguientes consultas:

PREGUNTA 1 — Plataforma de promoción de donación voluntaria como componente requerido. Referencia: Sección VII, punto 3 — Artículo 1, Solución Integrada de Software de Hemoterapia. El pliego establece como objeto la gestión integral de los procesos de hemoterapia, incluyendo la promoción de la donación. Sin embargo, las especificaciones técnicas no contemplan de manera explícita la incorporación de una plataforma digital de promoción activa de la donación voluntaria de sangre, con capacidades de fidelización de donantes, gestión de campañas multicanal y métricas de impacto.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

¿El Comprador requiere que la solución ofertada incluya la plataforma integral de promoción de donación voluntaria de sangre Donarg —con funcionalidades de gestión de turnos, fidelización de donantes, comunicación multicanal y reportes de impacto— con el método de trabajo que ya venían utilizando los Hospitales de la Ciudad de Buenos Aires ?...”

Respuesta:

En relación con la consulta efectuada, se aclara que los requerimientos funcionales y el alcance de la solución solicitada son exclusivamente los establecidos en las Especificaciones Técnicas de la Sección VI.

En consecuencia, no se requiere específicamente la incorporación de una solución, plataforma o producto determinado.

Los oferentes podrán proponer las herramientas, módulos y funcionalidades que consideren adecuados para cumplir con los procesos previstos en el pliego, siempre que la solución ofertada satisfaga íntegramente los requerimientos funcionales, técnicos y de integración exigidos.

Consulta 14:

“...PREGUNTA 2 — Gestión de colectas externas y campañas de donación. Gestión de colectas externas y campañas de donación. Referencia: Sección VII — proceso de promoción de la donación; Postas de Donación móviles. El pliego menciona la existencia de postas de donación móviles y fijas, pero no especifica si la plataforma debe incluir herramientas para el armado, coordinación logística y promoción de colectas externas —donaciones realizadas fuera de la sede hospitalaria— ni para la gestión de campañas de donación.

¿El Comprador requiere que la solución incluya la plataforma Donarg para el armado, promoción y seguimiento de colectas externas, incluyendo herramientas de difusión multicanal y reporte de efectividad por colecta?...”

Respuesta:

En relación con la consulta efectuada, se aclara que los requerimientos funcionales y el alcance de la solución solicitada son exclusivamente los establecidos en las Especificaciones Técnicas de la Sección VI.

En consecuencia, no se requiere específicamente la incorporación de una solución, plataforma o producto determinado.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Los oferentes podrán proponer las herramientas, módulos y funcionalidades que consideren adecuados para cumplir con los procesos previstos en el pliego, siempre que la solución ofertada satisfaga íntegramente los requerimientos funcionales, técnicos y de integración exigidos.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Circular Aclaratoria Con Consulta N°1 - AR-L1408-P00003 - Adquisición de Software de Hemoterapia.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.